CEDECOR 02526

DOMESTICO

CIUDAD DE MÉXICO | SEGIAGUA | SAF TESORERÍA

DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

CARGO DEL BIMESTRE	$142.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	14-MAR-2025
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	1/2025
NÚMERO DE CUENTA	12-46-937-389-01-006-2

APARICIO HERRERA LEONARDO
BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS PUERTA 7 CGP 3A SECC EDIF G DEPTO 6
CAMPO MILITAR 1 A
C.P. 11619, MIGUEL HIDALGO

CONOZCA CON EXACTITUD SU CONSUMO Y ACCEDA A TARIFAS MAS BAJAS, SOLICITE SU MEDIDOR EN SU OFICINA DE ATENCION MAS CERCANA.

AV. DEL CONSCRIPTO

DATOS DE LA TOMA	
DIÁMETRO DE LA TOMA	
NÚMERO DEL MEDIDOR	0019
LECTURA DEL MEDIDOR	
BIMESTRE ANTERIOR	
FECHA	
BIMESTRE ACTUAL	
FECHA	
NÚMERO DE DÍAS	
CONSUMO DE BIMESTRE EN M³	
CONSUMO EN ÁREAS COMUNES	
CONSUMO EN LITROS	
PROMEDIO DIARIO	
CONSUMO BIMESTRAL	

CÁLCULO DE CONSUMO			
DOMÉSTICO		NO DOMÉSTICO	
NÚMERO DE VIVIENDAS	1	NÚMERO DE LOCALES	
NIVEL DE CONSUMO M³		NIVEL DE CONSUMO M³	
CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	141.80	CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO $	
M³ ADICIONALES		M³ ADICIONALES	
CARGO POR M³ ADICIONALES $		CARGO POR M³ ADICIONALES $	
BENEFICIOS $		IVA $	
CARGO BIMESTRAL POR VIVIENDA	141.80	CARGO BIMESTRAL POR LOCAL	
CARGO DOMÉSTICO $	142.00	CARGO NO DOMÉSTICO $	

UD. DEBERÍA PAGAR	SUBSIDIO	CARGO DEL BIMESTRE
$ 4,728.00	$ 4,586.00	$ 142.00

TIPO DE CONSUMO
MANZANA POPULAR 034-077

SISTEMA DE EMISIÓN
CUOTA FIJA

Consulta tus adeudos. Con tu número de cuenta de 16 dígitos, puedes realizar el pago de tu contribución en:
aplicaciones.sacmex.cdmx.gob.mx/fut/

DATOS PARA CUENTAS CON MÚLTIPLES TOMAS

NÚMERO DE CUENTA	DIÁMETRO DE LA TOMA	NÚMERO DE MEDIDOR	LECTURA ANTERIOR M³	FECHA	LECTURA ACTUAL M³	FECHA	NÚMERO DE DÍAS	PROMEDIO DIARIO M³	CONSUMO DEL BIMESTRE M³
12-46-937-389-01-006-2	0019								

DOMESTICO

82450946601253P24E8W00000014207 0

CIUDAD DE MÉXICO | SEGIAGUA | SAF TESORERÍA

CARGO DEL BIMESTRE	$ 142.00
FECHA LÍMITE DE PAGO	14-MAR-2025
BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN	1/2025
NÚMERO DE CUENTA	12-46-937-389-01-006-2

LÍNEA DE CAPTURA 82450946601253P24E8W

ESTA BOLETA SE EMITE CONFORME AL ART. 172 FRACC. I INCISO C) SEGUNDO PARRAFO DEL C.F. CDMX VIGENTE.

PAGO DE MEDIDOR EN PARCIALIDADES

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 181 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE

LÍNEA DE CAPTURA | PARCIALIDAD | CARGO

Folio 1116867

JOSE ALFREDO GALINDO SOSA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A USUARIOS

0M7MN68WE6DAX2G-U71RUCOKU0M9162-FSMX
Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzci9sb2NhbC9tdWxlMzcvZmlybWFlbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjJkMDMwNTJlNGIwODFiYmRhMGE
2YmQwX2NhZGVuYUZpcm1hZGEudHh0Cjo6Ojo6Ojo6Ojo6CBHq0OVHZ7QahEuGvmohKbW/J0VKBV3CybBsvXBcHvB8+hp8xLcUMqFb
MTvgrozPwpBtRogCs3TMNucsMBc2JX3nMcPUzj

La Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, actuando como Autoridad Fiscal, emite la presente boleta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción VII, 8, 15, 81, 82, 172 y 174, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, y 7 fracción VIII Bis, 170 Sexies fracciones I, II y XV, 371 Quáter fracciones I, II y V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.